

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2051

## De Actualidad

**Los presupuestos municipales.**—Pronto se deben hacer estos presupuestos y sobre ellos queremos llamar la atención de los Maestros, de los Jefes de Secciones administrativas y de los Inspectores de Primera enseñanza.

El Real decreto de 5 de mayo de 1913, en su artículo 19, párrafo 11, dice que corresponde a las Juntas locales:

«Cuidar de que en los presupuestos municipales se consigne todos los años la cantidad necesaria para reparación y conservación de las Escuelas y habitaciones de los Maestros, dando cuenta al Gobernador civil de la provincia y a la Inspección de las omisiones o deficiencias que en esto observen a fin de que la autoridad gubernativa resuelva lo procedente.»

Este precepto tiene un buen deseo y acusa una soberana candidez.

El buen deseo consiste en procurar que en los presupuestos municipales se consigne lo necesario para mejorar los locales y la suprema candidez está en confiar eso a las Juntas locales.

Y aquí viene nuestra llamada de atención a los Maestros: ellos pueden enterarse si ese precepto se cumple o no, y ellos podrán en muchos casos suplir las deficiencias, los abandonos o los malintencionados silencios de las Juntas locales.

Vengamos, ahora, a los Jefes de Sección y a los Inspectores de Primera enseñanza.

La Real orden de 25 de junio de 1913, en su regla 8.<sup>a</sup> dice:

«Para el mejor cumplimiento del párrafo 11 del artículo 19, los Gobernadores civiles pasarán a informe de los Jefes de las Secciones administrativas, los presupuestos municipales a fin de que estos funcionarios manifiesten si las can-

tidades propuestas son las reglamentarias.»

«Asimismo, los Inspectores de cada provincia podrán interesar del Gobernador el envío de los presupuestos de aquellos municipios que aparezcan negligentes en sus obligaciones con la Primera enseñanza, informando lo que proceda para conocimiento y resolución de la autoridad gubernativa.»

Y aquí puede entrar también la actividad y diligencia de los Maestros; porque si éstos previenen al Jefe de la Sección, al Inspector o a ambos, de alguna falta cometida, no dudamos que esas autoridades pondrían los medios disponibles para remediarlo.

Realmente, este asunto es de verdadero interés y la época es la más adecuada para utilizar los recursos legales.

**Despedida cordial.**—Según leemos en el querido colega «Faro del Magisterio», de Alicante, apenas el Magisterio de dicha capital supo que el digno Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, D. Juan Francisco Rello, dejaba el cargo por pasar a la provincia de Zaragoza, surgió la idea de hacerle una despedida cordialísima con un fraternal almuerzo que estuvo concurridísimo. El citado colega termina la reseña de la despedida con estas líneas:

««El Faro del Magisterio», que en sus campañas moralizadoras ha podido apreciar la rectitud, honradez y alteza de miras del Sr. Rello, lamenta vivamente la ausencia de un funcionario tan idóneo, deseando que allá, en Zaragoza, en la tierra de la tradicional franqueza, encuentre las facilidades que aquí encontró para todo lo que redundase en bien de la enseñanza y del Magisterio, y unos amigos tan cariñosos como los que aquí deja, para que el tiempo que haya de pasar en la ciudad del Pilar, se deslice feliz y tranquilo, rodeado de su amante esposa y de sus idolatrados hijos.»

Así se gana el cariño de los Maestros: nuestro aplauso Sr. Rello.

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4. en rústica.



**Escuela Normal Central de Maestras.**—Legado del Excmo. Sr. D. José Patriocio Clemente y López del Campo.—Este legado consiste en el importe de dos títulos de Maestra de Primera enseñanza Superior.

Las alumnas que terminaron en esta Escuela en el pasado curso de 1913 a 1914 la carrera de Maestra Superior y desee acogerse a los beneficios señalados por el testador, se someterán a las condiciones siguientes, ajustadas a la voluntad del donante:

1.<sup>a</sup> Las aspirantes deberán dirigir sus instancias en papel de oficio, a la señora Directora de esta Escuela, en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de este anuncio, acreditando la condición de pobreza por los medios ordinarios.

2.<sup>a</sup> Los ejercicios serán escritos acerca de tres temas: uno de Pedagogía, otro de Análisis gramatical y otro de problemas de Matemáticas, reservándose el Tribunal el derecho de hacer preguntas sobre dichos temas.

3.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las aspirantes, antes de empezar éstos, oyendo al Claustro de Profesores, revisará los expedientes, para excluir a las que no reúnan la condición de pobreza.

Lo que de orden de la señora Directora se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de las interesadas.—Madrid, 19 de octubre de 1914.—La Secretaria, *S. Rodríguez*.

**Declaraciones del Sr. Bullón.**—En los banquetes con que el Sr. Bullón ha sido obsequiado en Zaragoza, ha declarado que se lleva al presupuesto un aumento de más de cinco millones para Primera enseñanza; que el Gobierno desea suprimir los sueldos inferiores a 1.000 pesetas, y crear la categoría de 5.000; que aspira a suprimir los sueldos intermedios para que los ascensos sean de 500 en 500 pesetas; que es cosa resuelta que el Estado se encargue de los Derechos pasivos, para lo cual ya se ha suprimido la subvención de 500.000 pesetas, y que se modificará la provisión de Escuelas estableciendo lista de aspirantes.

Algunos Maestros le pidieron que se haga un estudio del Escalafón actual, que se establezca proporcionalidad entre las diferentes categorías, sin establecer otras nuevas, pues los de la 4.<sup>a</sup> tardarán 25 años en pasar de ella y los de 1.000 pesetas no llegarán a ascender.

**Cien plazas de escribientes.**—El Consejo de gobierno del Banco de España, ha acordado que se provean cien plazas, sin

que por ningún motivo ni pretexto pueda ampliarse este número, de aspirantes a destinos de escribientes del Banco, haciéndose esta provisión por concurso, con arreglo a las bases que hallarán de manifiesto en la Secretaría general del establecimiento, en Madrid, y en sus dependencias de provincias.

Las instancias de admisión al concurso se recibirán en el Banco todos los días laborables, desde las diez de la mañana a las cinco de la tarde, a partir de la fecha de publicación de este anuncio hasta el 20 de noviembre próximo inclusive, y en pliego certificado las que procedan de fuera de Madrid.

## IMPORTANTE

**Agradeceremos a cuantos abonados nos envíen alguna cantidad por Giro postal, tengan en cuenta:**

1.<sup>o</sup> Al imponer el giro hacerlo a nombre del que abona la cantidad, no al del que la impone.

2.<sup>o</sup> Avisarnos inmediatamente de haber hecho el giro, indicando el día, la cantidad y la inversión que hemos de dar al pago.

De este modo nos evitarán retrasos por parte nuestra, y reclamaciones por la de los remitentes.

## Lecciones de la guerra

### El domingo en el Campamento.

Un corresponsal de un diario francés envía a su periódico la siguiente crónica, describiendo la celebración del domingo en los campamentos ingleses:

«Es uno de los espectáculos más conmovedores a los cuales se puede asistir. Millares de soldados, con la cabeza descubierta y el arma al brazo, rogando en alta voz sobre el campo de batalla, mientras que a lo lejos retumba el cañón.

Sabido es que en cada regimiento del ejército inglés hay afecto un capellán; en los regimientos irlandeses hay dos: un pastor anglicano y un sacerdote ca-

**GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.**



tólico. El capellán tiene el grado de capitán, y su indumentaria, a primera vista, no se distingue en nada de la de los otros oficiales. Lleva uniforme de *kaki*, bota de montar y gorra de plato. Con un poco más de atención, se nota que lleva, en lugar del cuello blanco y la corbata *kaki*, el cuello vuelto de pastor anglicano.

Es domingo. El regimiento está acampado en vivac, y el enemigo, por fortuna, le deja algún descanso. Al levantarse, los hombres se afeitan, se lavan, se acicalan, y su ingeniosidad es tal, que a pesar de las manchas de polvo y sangre con grandes trabajos quitadas, su aspecto es de una corrección casi perfecta. A las diez, con gran exactitud, se alinean por compañías; silenciosamente se dirigen hacia el medio de la llanura y forman un gran cuadrado delante del vivac.

En el centro de este cuadrado, tres tambores, dispuestos el uno sobre el otro, han sido recubiertos con una bandera británica. Sobre este pupitre improvisado ponen la Biblia.

El capellán se ha puesto sobre su uniforme la vestimenta sacerdotal, que cubre a medias solamente sus botas de soldado. Cerca de él están agrupados el coronel y los oficiales superiores del regimiento. La voz de mando de *Fall in!* ha resonado, y con una voz fuerte el sacerdote ha empezado inmediatamente la lectura de la oración de la mañana. Los hombres la escuchan descubiertos, recogidos, y cuando termina, responden con un *amén* ferviente, como no se ha oído nunca en una iglesia. Después es el canto de los salmos, cuyos versículos son alternativamente salmodiados por el oficiante y los soldados, y, finalmente, el sermón. No, el término no es exacto, porque el comentario del pasaje de la Biblia, hecho sobre el campo de batalla, con el acompañamiento de cañón, por ese sacerdote-soldado, no es un sermón; se convierte en la más vibrante de las arengas militares, la exaltación de los que ya han caído en el campo del honor, la glorificación de los que mañana, sin miedo y sin tacha, irán a reunirse con ellos...

De repente todas las cabezas se inclinan; es la bendición; y cuando se levantan, millares de voces, en un poderoso unísono, entonan el primer verso del *God save the King*. En este momento parece que un estremecimiento recorre todas las filas; se siente pasar sobre estos soldados el soplo de la victoria, y los paisanos que han acudido a este espec-

táculo único se sienten oprimidos por una emoción punzante y respetuosa.»

**Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envíen se indique claramente**

**APARTADO, NUM. 131.**

## Asociaciones de Maestros

**Getafe (Madrid).**—Con objeto de celebrar sesión ordinaria reglamentaria y resolver asuntos para la clase, se convoca a todos los asociados para que asistan a la misma, que se celebrará en Madrid, en la calle de San Bernardo, número 80, Escuela Normal Central de Maestros, el día 2 del próximo noviembre y hora de las 11 de la mañana. Se suplica a todos los asociados la asistencia personal y en el caso que no pudieran asistir, remitan con oportunidad las correspondientes autorizaciones, advirtiéndoles que con el número que asista se celebrará la sesión sea el que fuere.

El Secretario, *Eduardo Martínez*.

**Cifuentes (Guadalajara).** — Los acuerdos tomados en 4 de octubre de 1914 son:

1.º Que se eleven instancias a los señores Ministros de Instrucción pública y de Hacienda y al señor Director general, concretándolas a las diez peticiones siguientes:

1.ª Que a partir del presupuesto para 1915, se eleve la consignación del material en todas las clases; se suministre gratis a pudientes y pobres y se cumplan los preceptos de instrucción obligatoria.

2.ª Que todos los Maestros con sueldos menores, empiecen a disfrutar el de 1.000 pesetas desde 1.º de enero de 1915, y mientras subsistan las categorías de 500, 625, 1.100, 1.375 y 1.650, no se creen las de 4.500 ni 5.000.

3.ª Que todos los interinos con servicios anteriores a 1.º de julio de 1.911, sean colocados en propiedad con la urgencia que su situación requiere, para lo que se formará segunda relación en que serán incluidos todos los no colocados en propiedad por la primera y se les darán todas las vacantes para todos, precisas.

4.ª Que para los efectos de jubilación sean de abono los servicios interinos como si fuesen propietarios, y para dichos efectos, sea regulador para todo el Magisterio nacional en general, el suel-



do máximo disfrutado aunque sea un solo día.

5.<sup>a</sup> Que desde 1.º de enero de 1915, desaparezcan las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650, creándose en su lugar las ya pedidas por otras asociaciones.

6.<sup>a</sup> Que desaparezca la limitación de derechos y se supriman los expedientes de incompatibilidad del Maestro con autoridades y vecindario.

7.<sup>a</sup> Que pase al Estado la Caja de pasivos con el descuento actual.

8.<sup>a</sup> Que todo Maestro nacional pueda sustituirse a los diez años de servicios.

9.<sup>a</sup> Que los Maestros de Patronato que cubren plazas que sustituyen a Escuelas nacionales, tengan los mismos derechos que los demás Maestros nacionales.

10. Que la cuota máxima por consumos sea el *uno y medio* por ciento del sueldo diurno.

2.º Que las instancias del acuerdo anterior, se remitan con la urgencia posible.

3.º Que del fondo social se envíen a D. Hernán de la Puerta cinco pesetas para la *tirada del folleto oponiéndonos a la creación de las categorías de 4.500 y 5.000 pesetas, mientras subsistan las de 500, 625, 1.100, 1.375 y 1.650 y se le ruegue en la carta que al mensaje que eleve a la superioridad con estos fines*, agregue las veintidós firmas de este acta.

4.º Que por telégrafo se felicite al señor Presidente del Consejo de Ministros por el mantenimiento de la neutralidad de España en la guerra europea.

5.º Que se envíen a la viuda del dignísimo compañero D. Patricio Ibáñez (q. e. p. d.) cinco pesetas como testimonio de gratitud a la memoria de quién tanto se distinguió en vida por su amor a la clase, y se la dé el pésame en nombre de esta asociación, y a D. Angel Grande, de Nombela (Toledo) se le remita una peseta para los gastos que se originen a la «Unión de 1.100» en relación con la supresión de las categorías intermedias, ambas del fondo social.

6.º Que enterados de la circular «Orientación» del 18 de septiembre pasado, firmada por el Presidente y Secretario de «La Unión nacional de Maestros», se da amplio voto de confianza a la directiva de esta parcial para que resuelva.

7.º Que desde hoy en adelante todo el que no asista a la sesión que les corresponda, le será aplicada la penalidad reglamentaria, según proceda, puesto que todo socio tiene el ineludible deber de asistir, y no se tendrán por legales las representaciones no fundadas en enfer-

medad o desgracia de familia, justificadas.

8.º Que se remitan extractos de estos acuerdos a *El Magisterio Español*, «La Verdad» y «La Orientación».

El Presidente, *Felipe C. Cerrato*. El Secretario, *Pedro F. del Olmo*.

**Valiosos premios entre los que ensayen el**

*Método rápido de  
Escritura moderna*

**y remitan observaciones sobre el mismo y planas escritas por los niños.**

## Ecós del Magisterio

### Reformas.

Con merecida unanimidad han sido acogidas las excelentes y acertadas reformas introducidas últimamente en la carrera del Magisterio primario por los señores Ministro y Director general de Instrucción pública.

Ya era tiempo de que en las altas esferas repercutiera el grito de dolor que surgía de la lamentable y desastrosa situación en que yacía una carrera que constituye la base incommovible de todo el edificio social y la única que puede con su benéfica influencia redimir a la Humanidad de los males que le aquejan. Ya era tiempo también, de que las enseñanzas que a los futuros Maestros se prodiga en las Escuelas Normales, adquiriesen el carácter experimental y práctico que necesitan para obtener de ellas una verdadera aplicación y un resultado positivo.

Ahora bien; para complementar esta obra bienhechora, para que lleguemos evidentemente a la plenitud de los hechos, para llegar a coronar el alto ideal que reclaman las citadas reformas, en armonía con las mismas, hemos de tener presente:

1.º Que el Maestro ingrese con un sueldo que le dignifique personal y profesionalmente. De lo contrario sucederá, y hoy más que nunca, que por el número de años de la carrera y lo difícil del ingreso, se dará el caso, ya citado muchas veces, que la juventud de valía emprenderá derroteros diferentes en donde vea más fácil y despejado el horizonte de su porvenir.



2.º Que el Profesorado de los centros docentes, encargados de la formación del Maestro, colaboren en esta obra regenerativa haciendo sentir el justo rigor de su función profesional tanto durante el curso, como en el examen de prueba del mismo; examen que debe ser amplio y prolijo, severo e imparcial.

De esta manera no tendríamos que lamentar algunas y muy justas objeciones lanzadas contra el Magisterio oficial, debido a los estrechos y reducidos límites de conocimientos en que se ha formado el Maestro y a la demasiada y punible tolerancia que ha presidido en la mayoría de los Profesores al juzgar los ejercicios de prueba de curso.

Hay Maestros que maltratan el idioma castellano, que ignoran el paralelo geográfico en que viven y desconocen la sindéresis. Pero, afortunadamente, todo esto está en puertas de desaparecer; y es de urgente necesidad que desaparezca; porque en nuestra clase no puede ni debe haber malos Maestros: un mal ingeniero rompe una máquina, pero todo el mal queda remediado colocando una nueva en su lugar; un mal abogado rompe un pleito y el destrozo es material y particularísimo, pero un mal Maestro rompe el corazón de la niñez y con ello a la sociedad entera.

Resuelto el magno problema que tenemos en perspectiva; hecha la selección de Maestros con la mayor escrupulosidad posible (para cuyo efecto sería conveniente estudiar la forma de elegir jueces de tribunal de oposiciones que inspiren confianza por su conducta intachable y demostrada honradez), podíamos decir que teníamos levantada la gran columna que ha de sostener todo orden estable y todo el social organismo.

Lo que más necesita un pueblo son ciudadanos honrados que acaten las leyes, respeten la autoridad, administren justicia y practiquen la caridad. Estos súbditos, fieles y buenos patricios, no los forma la naturaleza, esteril por sí para contener al hombre en el círculo de todos sus deberes; la educación e instrucción dirigida por buenos Maestros, son las que forman el carácter del hombre, dulcifica sus sentimientos y condicionan su corazón para la vida.

Tal es el generoso y noble ideal que puede realizarse, sin que transcurra mucho tiempo debido a la razonable modificación con que ha sido agraciada la carrera en cuestión, y que por ello alcanzará innumerables triunfos en beneficio de todos.

Narciso Mallón Rojas.

El Viso, octubre 1914.

### Y punto final...

Sí y punto final; porque no es prudente el aburrir a los lectores de *El Magisterio Español* con nuestras disquisiciones, ni el abusar de la generosa acogida que su Director nos otorga. Prometo, pues, solemnemente, no reincidir en mis abusos, dando, con estas líneas, por terminada la discusión.

Si la pasión no ofuscara la clara inteligencia del Sr. Sánchez de Castro, vería en su último artículo la más elocuente condenación de sus propias afirmaciones. Dice que yo no encuentro otro medio que el de copiar el fallo del Supremo para completar sus retorcidos argumentos. ¡Naturalmente! Como que en él y en el auto aclaratorio es donde se encuentra la más terminante prueba de la torcida interpretación que se le ha dado. De ahí mi empeño en que se conozca. Yerra el Sr. Sánchez de Castro si cree que hablo de oídas o que lo he copiado mal: ni una cosa ni otra. No copié la palabra *elementales*, porque dice el auto, que esta palabra se incluyó en la sentencia *por mero error de copia*. Luego, si esa dicción se incluyó por error, para interpretar rectamente el fallo, debe eliminarse.

Permítame el Sr. Sánchez de Castro que le diga que es demasiado inocente el creer que la causa que motivó la consulta que dirigieron al Supremo, fué la palabra *elementales* aplicada a los Maestros de 1.900 pesetas, pues no hay quien ignore entre las personas versadas en cuestiones de Primera enseñanza, que Escuelas elementales de esa categoría no han existido nunca; luego por exclusión quedaba demostrado que sólo a las antiguas superiores se refería. Pero hay más: ¿qué Maestros fueron ascendidos a 2.000 pesetas en virtud del artículo 3.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911? Los de las Escuelas de 1.900 pesetas. ¿Verdad? Y como esta afirmación se hace y ratifica varias veces en el curso de la sentencia, tiene tan poca fuerza la razón alegada por el Sr. Sánchez de Castro para justificar la consulta, que sólo convencerá a los que a priori se convencieron.

Mas ya que se presenta propicia la ocasión, quiero que los lectores de *El Magisterio Español* sepan que al pedir los ex Auxiliares de las Escuelas superiores de la Corte que el Supremo aclarara la Sentencia expresando con toda claridad que los recurrentes debían figurar a la cabeza de la cuarta categoría, contestó este Tribunal: *Que el derecho de los demandantes era el de figurar en la categoría determinada por el sueldo de*



2.000 pesetas, ocupando en ella el lugar correspondiente a su antigüedad en el percibo del expresado sueldo; pero siempre antes que los Maestros que figuraban antes en la categoría de 1.900 pesetas, pues la palabra *elementales* se incluyó en la sentencia (aplicada a los Maestros de 1.900 pesetas) por mero error de copia. ¿Qué quiere esto decir? Que antes que los Maestros de Escuelas elementales ¡no!, por la sencilla razón de que éstos habían adquirido la categoría de 2.000 pesetas antes que ellos. Pero nada, el Sr. Sánchez de Castro se ha empeñado, y así también lo ha entendido la Comisión del Escalafón, que la primera parte de la sentencia se ha dictado por mero pasatiempo.

Hay entre los Maestros agraciados quien figura en el Escalafón con un año y un día de antigüedad en la categoría, y por obra y gracia de la dichosa Real orden de 17 de agosto, se coloca delante de un Maestro que lleva 14 años y 8 meses en la misma. Y esto sí les parece muy justo y muy equitativo al Sr. Sánchez de Castro y demás afortunados compañeros. *Ande yo caliente y... riase la gente.*

Dice el Sr. Sánchez que nosotros pedimos que los Maestros de 1.900 pesetas, figuren a la cola de nuestra categoría y en esta afirmación hay un error que conviene desvanecer. Nosotros no hemos pedido eso; los que lo han pedido al Supremo en su apelación, han sido ellos y el Supremo se lo ha concedido; pero ahora, oficiando del Sr. D. Juan de Robres, no cejan en su pretensión de colocar a esos dignos compañeros frente a nosotros, brindándonos una hospitalidad desinteresada.

Nuestra petición se limita a esto: a que el puesto en el Escalafón se determine por la antigüedad en la categoría, y *nada más.*

En cuanto a que se propone el señor Sánchez ser parte en el pleito, me parece muy bien; es un derecho que tiene y hace perfectamente en utilizarlo. Lo de los jurisconsultos de notorio y justificado renombre que creen que no están bien interpretadas las disposiciones del Supremo, con ironía o sin ella, es un hecho cierto. A no ser que para el Sr. Sánchez no haya en la Corte abogados que merezcan tales denominaciones.

*A. Rodríguez Espinosa.*

### Lean y mediten nuestros políticos.

Expongamos a la consideración de los señores Bergamín y Bullón lo que un Maestro de 500 pesetas cobra en efectivo anualmente.

Es, por desgracia, lo que a continuación indicamos la triste realidad, refiriéndose al Maestro de Vall de Alba, aldea de Villafamés, en la provincia de Castellón.

Echemos cuentas.

Haber anual ... ..	500 ptas.
Retribuciones... ..	58,33
<b>Total... ..</b>	<b>558,33</b>

### Descuentos.

6 por 100 para derechos pasivos... ..	33,50
1,20 por 100 por pagos al Estado... ..	8,20
1,50 por 100 por habilitación	9,60
Por asociación provincial, nacional y socorros... ..	22,10
Gratificación al ordinario por el cobro de la mensualidad. ... ..	0,50

**Total descuentos... .. 73,90**

### Pagos municipales.

Repartimiento municipal... ..	18,76
Arbitrio sobre inquilinato..	3,00
Cédula de 10. <sup>a</sup> clase para el Maestro. ... ..	1,00
Idem de 11. <sup>a</sup> clase para su esposa. ... ..	0,65
Idem de ídem para un hijo de 18 años... ..	0,65
Idem de ídem, para otro hijo de 16 años... ..	0,65
<b>Total de pagos municipales.</b>	<b>24,71</b>

### Resumen.

Importa lo asignado... ..	558,33
Idem los descuentos y pagos	98,61

**Quedan en efectivo... 459,72**

Es decir, 459,72 pesetas a la *exclusiva* disposición del Maestro.

¡¡Cinco reales diarios!!

¡¡Cinco reales!! para sufragar los gastos de vestido, manutención y calzado, con otras necesidades domésticas de un matrimonio con seis hijos.

¿Comentarios? ¡Para qué!

Tan sólo haremos constar que este deplorable caso no es único; abunda, desgraciadamente, en el Magisterio español, y que, por tanto, éste es el dato más elocuente para no demorar el establecimiento de las mil pesetas como sueldo mínimo, si es que verdaderamente poseemos corazón de hombres.

*Melchor Piñana.*

### Rápida.

Hay gran ansiedad en todo el Magisterio por saber cuándo se resolverá lo



del Escalafón, la colocación de los interinos, el concurso a Escuelas de Navarra, el general de traslado y los rápidos, el pago de atrasos, etc. Muchísimos opinan, con fundamento, que la mayor parte de dichos asuntos no se resolverán hasta que los *ilustres* Altamira y Unamuno sean Ministro y Director, respectivamente. Nosotros creemos que una comisión de tres Maestros interesados en cada asunto, *con amplias facultades*, los resolverían todos en menos de tres meses, y la mayoría de ellos para Navidad. Hágase la prueba.

*Jerónimo Salvador.*

Puebla de Don Fadrique, 14-10-1914.

### Las Escuelas de Navarra.

La «Gaceta» del 3 de junio publicó el anuncio para la provisión de estas Escuelas.

Hasta el 28 de agosto no aparecieron en el «Boletín Oficial» de Navarra las listas de aspirantes, dando 15 días a los Ayuntamientos para la elección de Maestros.

A esta fecha no sabemos cuándo mandan los expedientes a Madrid para hacer los nombramientos. ¿Quién tiene la culpa de ese retraso?

¿Ya no se acuerda la Excma. Diputación foral, ni los Ayuntamientos, ni tampoco la Prensa navarra, de aquella campaña (de cuatro días), a favor de los niños navarros?...

¿Por qué no se han provisto ya las Escuelas anunciadas el 3 de junio?...

*R. Aguirre.*

Benavente, 12 octubre.

## Anuario del Maestro

**Hemos comenzado la impresión del Anuario para 1915. Será el tomo décimo-octavo de la colección y esto constituye su mejor elogio. Esta obra, única en su clase, ha venido a ser texto de consulta en todas las oficinas que intervienen en cuestiones de enseñanza y en la mayoría de las Escuelas. El tomo de 1915 aparecerá con la puntualidad que tenemos acreditada y con rapidez que nadie ha podido ejecutar.**

**Recuérdese que el año anterior el Anuario estaba a la venta el día 4 de enero, conteniendo disposiciones apa-**

**recidas el día 31 de diciembre en la «Gaceta de Madrid». Será una colección acabada de todo lo legislado en el año actual, por orden cronológico y con minucioso índice alfabético; verdadero Diccionario legislativo.**

**Los Maestros pueden incluir el Anuario en las combinaciones; ejemplar, DOS pesetas.**

## Sección Oficial

### ÍNDICE DE LA «GACETA»

*Octubre 20.*—Real orden autorizando a los individuos que, dedicados a la enseñanza, pertenezcan a la Compañía de Jesús, Escuelas Pías o Agustinos, para enseñar en sus Colegios, libres o incorporados a los Establecimientos docentes oficiales, y para que puedan tomar parte, con voz y voto, en los tribunales de examen de sus alumnos.

*Octubre 21.*— Real orden nombrando Profesora Inspectora auxiliar de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio a doña Consuelo Serrano.

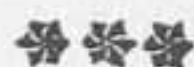
*Dirección general de Primera enseñanza.*—Nombrando en virtud de concurso de traslado Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa a doña María de la Concepción Jerez

—Idem *íd. id.* Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Almería a doña Irene de Castro y doña Elvira de Laburu.

—Idem *íd. id.* Profesoras numerarias de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Almería a doña Carmen García de Castro y doña Consuelo Penillas.

—Admitiendo al curso permanente de Dibujo a las Maestras que se indican.

—Declarando ser gratuitas las matrículas en las asignaturas de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad mercantil, establecidas con carácter voluntario en las Escuelas Normales de Maestras.



15 SEPTIEMBRE.— R. O.,

*concediendo una bonificación social de 40 pesetas a las Mutualidades que se mencionan.*

De conformidad con lo dispuesto en el

**GEOMETRIA, por V. F. Azcarza y 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.**



artículo 23 del Reglamento aprobado por Real orden de 11 de mayo de 1912, y de acuerdo con lo propuesto por la Comisión nacional de la Mutualidad escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda una bonificación social de 40 pesetas a cada una de las Mutualidades escolares inscritas en el Registro especial durante el año 1913, y que se expresan en la adjunta relación.

De Real orden, etc.—Madrid, 15 de septiembre de 1914.—*Bergamín*.

*Relación de Mutualidades escolares inscritas en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes durante el año 1913, a las que se concede una bonificación social de 40 pesetas.*

Cantalapiedra, fundador D. Manuel Marín, en Cantalapiedra (Salamanca).

## Método rápido de Escritura moderna

Tenemos a la venta los cuadernos del novísimo método de escritura que venimos anunciando.

Este método procura realizar todas las necesidades de la enseñanza en las Escuelas, es decir, abrevia el aprendizaje de esta materia al mínimo de tiempo, y ahorra trabajo y cuidados al Maestro.

A la vez, realiza el ideal de obtener una letra cursiva, clara, rápida y bella.

Todo el método está comprendido en cinco cuadernos de diez y seis páginas bien grabados y cosidos.

El primer cuaderno contiene ejercicios con las o, i, a, u, m, v, c, e, t, n, r, z, s y x, y con palabras formadas con dichas letras.

El segundo cuaderno tiene todas las demás letras minúsculas; el tercero, las mayúsculas y ejercicios en que entran ellas; el cuarto, distintos ejercicios, y el último, modelos de cartas, invitaciones, telegramas, sobres, etc., etc.

Siguiendo este método, la enseñanza de la escritura se reduce al mínimo de tiempo para el niño y al mínimo de trabajo para el Maestro, con resultados sorprendentes.

Para facilitar la adquisición de los cuadernos, aun en las Escuelas de menor dotación, hemos fijado a los mismos un precio muy reducido; ordinariamente, los cuadernos suelen venderse a 15 céntimos uno; nosotros hemos fijado el de 75 céntimos la docena y el de 6 pesetas el ciento, es decir, a menos de la mitad del precio ordinario.

Además, y para facilitar el ensayo a todos nuestros lectores que lo deseen, les enviaremos por

**TRES PESETAS, un lote de**

**125 CUADERNOS**

variados, como privilegio y a título de ensayo. Anunciaremos premios valiosos entre los que ensayen y nos envíen observaciones y las mejores planas de niños.

**GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.**



Mercadillo de Sopuerta, D. Homobono Domínguez, Sopuerta (Vizcaya).

Idem íd. de niñas, doña Margarita de Iturralde, ídem (ídem).

La Florida, D. Virgilio Hueso, Madrid.

Primer Distrito, doña Fermina S. Gómez, Toledo.

Lluchmayor, D. Rufino Carpena, Lluchmayor (Baleares).

La Andaluza, doña Teófila Pichardo, Almazora (Castellón).

Sagunto, D. Martín Chico, Madrid.

Claudio Coello, D. Ezequiel Solana, ídem.

Guevara, D. Miguel Guevara, Talavera la Real (Badajoz).

Gilena, D. José Perfecto Pérez, Gilena (Sevilla).

Madrid Molino de Viento, D. José Gómez, Madrid.

Numancia, D. Domingo Hidalgo, ídem.

Echegaray, D. Laureano Talavera, ídem.

La Previsión, D. Víctor Domínguez, ídem.

Vallehermoso Repiso, D. Alfredo Repiso, ídem.

Vallehermoso Sarrasí, D. Jacinto Sarrasí, ídem.

Vallehermoso Rubio, D. José Rubio, ídem.

Vallehermoso Sala, D. Ramón Sala, ídem.

Pro Infantis, D. Eugenio M. Navas, ídem.

Puerta de Moros, D. Leonardo Rodríguez, ídem.

Madrid Minerva, D. Antonio Galés, ídem.

Mutualidad escolar número 18, D. Mauricio Riosalido, ídem.

Número 28 de Madrid, D. Julián Palacio, ídem.

Escuela 35, D. Santiago L. Tamayo, ídem.

Blanca de Navarra, D. José Cuervas, ídem.

Figueroa, D. José Martín, ídem.

San José, D. Paulino José Rúa, ídem.

Prosperidad, D. Adelardo Peral, ídem.

Maravillas, D. Mariano Peral, ídem.

Núñez de Arce, D. Quintín Rupérez, ídem.

Joaquín Costa, D. Ildefonso B. Alfaro, ídem.

Guindalera, D. Andrés Díaz, ídem.

San Ignacio, D. Santos Rubio, ídem.

Madrid número 59, D. Cipriano Morillo, ídem.

Santa Isabel, D. Manuel Martín Tamayo, ídem.

Pontejos, D. Juan Bueno, ídem.

Puente de Segovia, D. Rosendo Calatayud, ídem.

Idem íd., D. Eusebio Salaices, ídem.  
Aravaca, D. Bruno Martínez, Aravaca (Madrid).

Balmes, doña Adela Fernández, Madrid.

Constancia, doña Eloisa López, ídem.  
La Prudencia, doña Justina G. Herrera, ídem.

Escuela número 6 doña Esperanza Alvarez, ídem.

Esperanza, doña Engracia Muño, ídem.  
Duque de Alba, doña Elisa García, ídem.

Número 15 de Madrid, doña Paulina Cavaglión, ídem.

Número 15 (desdoblada), doña Concepción Gálvez, ídem.

Concepción Arenal, Carolina Sabater, ídem.

Escolar, doña Victoria Santiuste, ídem.  
Velasco, doña Gregoria Bautista, ídem.

Madrid Cisneros, doña Teresa González Molero, ídem.

Augusto Figueroa, doña Elisa Chacón, ídem.

Número 30, doña Nieves García, ídem.  
Del Pacífico, doña Teresa Urbano, ídem.

Victoria Eugenia, doña Dolores García, ídem.

Número 42, doña Candelaria García, ídem.

Luis Cabrera, doña Tomasa García, ídem.

Juventud, doña Soledad Campos, ídem.  
Virgen del Pilar, doña María Alonso, ídem.

Inés, doña Dolores Martínez, ídem.  
Escolar, doña Isabel Bravo, ídem.

Marqués de Pontejos, doña Pilar García, ídem.

Niño Jesús, doña Dolores de Castro, ídem.

La Inmaculada, doña Juliana García, ídem.

María de los Angeles, doña Rafaela Gutiérrez, ídem.

San Rafael, doña Pilar Alvarez, ídem.  
San José, doña Josefa Alonso, ídem.

Urizarna, doña Encarnación Martínez, ídem.

Madrid Progreso, doña Ascensión Azcano, ídem.

Escolar, doña Rosa Rubio, ídem.  
Tabernillas, doña María del Carmen Pujol, ídem.

España, doña Luisa Ramos, ídem.  
Párvulos 23, doña Andrea Martín, ídem.

Agustina de Aragón, doña María Ferrer, ídem.

Atalanta, doña Benita Asas, ídem.  
Santa Teresa de Jesús, doña Patrocinio Michelena, ídem.

Pontejos, doña Julia López, ídem.



- Puente de Segovia, doña Desideria Gil, ídem.  
 Idem íd., doña Paz Gómez, ídem.  
 Práctica graduada, doña Asunción Rincón, ídem.  
 San Hilario Sacalm, doña Ana Matabasch, San Hilario Sacalm (Gerona).  
 Idem íd., D. Fernando Cid, íd. (ídem).  
 Alcarreña, D. Miguel Santaló, Guadalajara.  
 Santa Teresa, doña Natividad Barona, ídem.  
 Estrada, D. Manuel Mosquera, Estrada (Pontevedra).  
 Abertura, D. Fernando Civantes, Abertura (Cáceres).  
 Cogolludo, D. Tomás Villalpando, Cogolludo (Guadalajara).  
 Ortigosa de Cameros, D. Vicente García, Ortigosa (Logroño).  
 Reinoso de Cerrato, D. Amable Cabezudo, Reinoso de Cerrato (Palencia).  
 Arrabal, D. Antonio Rubio, Zaragoza.  
 Montemolín, D. Tomás Alvira, ídem.  
 Castillo, D. Francisco Pella, ídem.  
 Ramón y Cajal, D. Francisco Cuenca, ídem.  
 Buen Pastor, D. Antonio Valero, ídem.  
 Graneros, D. José Sebastián, ídem.  
 San Agustín, D. Francisco Escanilla, ídem.  
 Plaza de la Libertad, D. Celso López, ídem.  
 Benéfica, D. Marcelino López, ídem.  
 Santa Marta, D. Manuel Cortés, ídem.  
 Lanuza, D. José Cajal, ídem.  
 Torrero, D. Manuel Benedí, ídem.  
 Ortigosa de Cameros, doña Concepción García, Ortigosa (Logroño).  
 Niñas de Atienza, doña Aquilina Morterero, Atienza (Guadalajara).  
 Niños de Atienza, D. Isidro Almazán, ídem (ídem).  
 La Educadora, D. Juan Salamero, Gerona.  
 Lanciego, D. Pablo del Carmen Aguilar, Lanciego (Alava).  
 García Jiménez, doña Remedios Jiménez, Teruel.  
 La Mutual acrimontense, D. Benito Bagés, Agramunt (Lérida).  
 San José de Nogueira, D. Manuel Abades, Nogueira de Ramuin (Orense).  
 Purísima Concepción, doña Encarnación Tagueña, Madrid.  
 De la Encarnación, doña Encarnación Lacoste, ídem.  
 La Patria, doña Francisca Gil, ídem.  
 De Garcilaso, doña Rosario Garrido, ídem.  
 Chamberí, doña Clotilde Morales, ídem.  
 Alfonso XIII (Cuervo), doña Felisa Cuervo, ídem.
- Previsores del porvenir, doña Rafaela Ruiz, ídem.  
 Santa Inés, doña Zoila Alonso, ídem.  
 Solidaridad infantil, doña Matilde Arribas, ídem.  
 Virgen de la Mayor, doña Francisca Zúñiga, ídem.  
 San Miguel, D. Valentín Fernández, ídem.  
 Alfonso XIII (Rodrigo), D. Vicente Rodrigo, ídem.  
 San Lorenzo, D. José Herrero, ídem.  
 Reina Victoria, D. Domingo Cuartero, ídem.  
 San José, D. José Xandri Pich, ídem.  
 Bailén, D. Fructuoso Adot, ídem.  
 Bailén (niñas), doña Luisa Bello, ídem.  
 Juan de Austria, D. Vicente Castro, ídem.  
 Tablones, D. Antonio Roldán, Tablones (Granada).  
 La Esperanza, D. José Torrent, Dárnius (Gerona).  
 La Fe, doña Angeles Casademont, ídem.  
 Salvador, D. Perfecto S. Fernández. Cadalso de Gata (Cáceres).  
 Mutualidad y Caja escolar de Ahorros, doña Walda Lucenqui, Badajoz.  
 Chite Talará Mondújar, D. Eduardo Rodríguez, Chite (Granada).  
 Perseverancia y Moralidad, D. Ciriacco Virseda, Carbonero el Mayor (Segovia).  
 Fraternidad, doña Aniceta Irulegui, ídem.  
 Froebel, doña María Isabela Santos, ídem.  
 Protección Mirafloreña, D. Jerónimo Sastre, Miraflores de la Sierra (Madrid).  
 Jovellanos, D. Germán García, Cáceres.  
 La Previsora, doña María Jiménez, ídem.  
 Zamorana, D. José Campos, Zamora.  
 Zamorana (segunda sección), D. Augusto Garza, ídem.  
 San Servando y San Germán, D. Enrique Jiménez, San Fernando (Cádiz).  
 Soneja, D. Cándido J. Aguilar, Soneja (Castellón).  
 Nuestra Señora de los Remedios, don Mariano Muñoz, Málaga.  
 Arzobispo Mayoral, D. José María Bruñó, Valencia.  
 La Niñez, D. Ernesto Mendaro, Alicante.  
 Artime, D. José A. Sánchez, Miranda (Oviedo).  
 Previsión Mirafloreña, doña Magdalena Guerra, Miraflores de la Sierra (Madrid).

(Gaceta 17 octubre).



**25 SEPTIEMBRE.—R. O.,**

nombrando a doña Consuelo Serrano Profesora Inspectora auxiliar de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

(Gaceta 21 octubre).

**9 OCTUBRE.—RR. OO.,**

nombrando, en virtud de concurso de traslado, a doña María de la Concepción Jerez, Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que deberá percibir en la siguiente forma: 2.500 pesetas directamente de la Diputación provincial de Guipúzcoa, y las 1.500 restantes con cargo al presupuesto general del Estado.

—Idem íd. a doña Irene de Castro, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Almería, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que percibirá directamente de la Diputación provincial de Almería.

—Idem íd. a doña Elvira de Laburu, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Almería, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que percibirá directamente de la Diputación provincial de Almería.

—Idem íd. a doña Carmen García de Castro, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Almería, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que percibirá directamente de la Diputación provincial de Almería.

—Idem íd. a doña Consuelo Penillas, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Almería, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que percibirá directamente de la Diputación provincial de Almería.

(Gaceta 21 octubre).

**Sección administrativa de Madrid.**

Para la debida rectificación del Escalafón de Maestros, por aumento gradual de sueldo, correspondiente al bienio de 1912 y 1913, de conformidad a lo dispuesto en el definitivo del bienio anterior, publicado en los «Boletines Oficiales» de 21, 22, 24 y 25 de agosto del actual año, y teniendo en cuenta el número de plazas que la Diputación provincial figura en sus presupuestos, esta Sección, con arreglo a lo prevenido en la Ley de 9 de sep-

tiembre de 1857, Reales decretos de 27 de abril de 1877 y 5 de mayo de 1913 y Reales órdenes de 4 de abril de 1882 y 25 de junio de 1913, anuncia para su provisión entre los Maestros de la capital de Madrid y su provincia las siguientes vacantes:

En la primera categoría, con sobresueldo de ciento veinticinco pesetas, una plaza de antigüedad; en segunda categoría, con sobresueldo de setenta y cinco pesetas, tres plazas al mérito y dos de antigüedad, de las cuales una es la de resultas por la provisión de la de primera, y en tercera categoría, con sobresueldo de cincuenta pesetas, siete plazas de mérito y cuatro de antigüedad, de las cuales una es por resultas de la provisión de la de segunda categoría.

Los aspirantes a las vacantes de mérito presentarán sus instancias en esta Sección en el plazo de treinta días, a contar desde aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y acompañarán a sus solicitudes las hojas de servicios y documentos originales de los méritos que aleguen; debiendo advertirles que únicamente tienen derecho a solicitar vacante los que figuren en categoría inferior a aquella que pretendan, y que serán preferidos para cada una de las plazas que se anuncian los Maestros que por haber figurado en igual categoría retribuida en otras provincias hubieren obtenido y desempeñado Escuela en la de Madrid dentro del bienio a que corresponde la rectificación anunciada.

Los aspirantes a las vacantes de antigüedad habrán de serlo exclusivamente los Maestros que por este concepto procedan de otras provincias y que habiéndose posesionado de Escuela en la de Madrid o en su capital, dentro del bienio de 1912 y 1913, justifiquen con el título administrativo y la certificación correspondiente haber disfrutado el sobresueldo de la categoría que pretendan, y presentarán sus instancias documentadas en el mismo plazo que se concede a los aspirantes a plazas de mérito.

Madrid, 6 de octubre de 1914.—El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora*.

(B. O. 17 octubre).

\*  
\* \*

De conformidad a lo prevenido en el Real decreto de 5 de mayo de 1913, con arreglo a las instrucciones aprobadas por Real orden de 27 de marzo de 1911, y para el mejor y más exacto cumplimiento de las mismas, todos los Maestros y Maestras que sirvan Escuelas nacionales en



esta provincia, confeccionarán y remitirán a esta Sección, durante el mes de octubre próximo, dos ejemplares de los presupuestos de sus Escuelas, y por las cantidades que correspondan.

Madrid, 30 de septiembre de 1914.—El Jefe, *Rafael López Mora*.

(B. O. 10 de octubre).

\*

\* \*

Dispuesto por Real decreto de 4 de octubre de 1906 y Real orden de 28 del mismo mes y año que en todas las Escuelas de niños, así como en las de asistencia mixta, desempeñadas por Maestros, se dé enseñanza nocturna de adultos desde 1.º de noviembre a 31 de marzo, se recuerda a todos los señores Maestros y Alcaldes el cumplimiento de las citadas disposiciones; advirtiéndoles a los primeros que para figurar en las nóminas especiales que al efecto formarán los Habilitados es necesario que antes del día 10 del expresado mes de noviembre remitan a esta Sección un oficio, visado por el Sr. Alcalde, en el que comuniquen la fecha de apertura de la mencionada Escuela de adultos.

Madrid, 8 de octubre de 1914.—El Jefe, *Rafael López Mora*.

(B. O. 10 de octubre).

### Junta provincial de Valencia.

El señor Gobernador ha dirigido a los alcaldes la siguiente circular:

«Una de las diversas instituciones pedagógicas que más eficazmente complementan la labor realizada en la Escuela, es sin duda alguna la denominada «Paseos escolares». Nadie regatea hoy su valor educativo, antes bien, hombres de ciencia, pedagogos e higienistas, precizan su virtualidad con entusiasmo.

El paseo escolar, a parte de hacer verificar al niño, para su enseñanza y provecho, un metódico ejercicio físico al aire libre, higiénico como ninguno, ofrece al Maestro la circunstancia de poder dar a sus alumnos una plena naturaleza, pródiga en enseñanzas, siempre hermosa, siempre risueña, siempre admirable, aún para los espíritus menos sensibles y observadores, un sin fin de amenas y variadas lecciones teórico-prácticas de tan inmenso valor pedagógico en sus aspectos moral y religioso, como instructivo y social, que bajo ningún concepto puede realizar tan a maravilla en la Escuela, máxime teniendo en cuenta las escasas condiciones que por regla general reúnen los locales Escuelas.

Y siendo esta idea del convencimiento de todos, no nos extenderemos en mayo-

res consideraciones ni insistiremos más sobre ella, para no herir la cultura y el entusiasmo que por la educación popular siente la celosa clase del Magisterio de esta provincia, limitándose por tanto esta presidencia a recomendar muy encarecidamente a los señores Maestros de las Escuelas nacionales de la misma, sin distinción, a que no abandonen tan hermosa práctica aquellos celosos Profesores que la tuvieren establecida, implantándola en sus Escuelas aquellos otros que por cualquier circunstancia no la hubieren realizado, llevándola todos a efecto en la tarde del jueves de cada semana seguros de que con ello han de prestar infinitos beneficios al desarrollo de que es susceptible la educación popular, de que están encargados, una inmensa satisfacción al público en general y muy particularmente a las autoridades, que, como la que suscribe, siente tan grandes simpatías por el fomento de la educación de la infancia.

Los señores alcaldes darán conocimiento a los Maestros respectivos de la presente circular a los fines oportunos.

Valencia, 12 de octubre de 1914.—El Gobernador civil presidente, *Juan Tejón y Marín*.

(B. O. 17 octubre.)

### Inspección provincial de Valencia.

Debiendo obrar en la oficina de la Inspección todos los antecedentes profesionales de los señores Maestros y Maestras que desempeñan Escuelas nacionales en esta provincia, se servirán remitir sus hojas de méritos y servicios, en sobre abierto, franqueado con el sello que corresponda, en concepto de «documentos administrativos», en el plazo de quince días, a contar desde en que se publique esta Circular en el «Boletín Oficial», a fin de que en el plazo más breve posible, se puedan normalizar los trabajos burocráticos a la Inspección encomendados.

Por tanto, encarezco a los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza, que den conocimiento de la presente circular a los señores Maestros interesados.

Valencia, 10 de octubre de 1914.—El Inspector Jefe, *Juan Patiño*.

(B. O. 15 octubre.)

## ESCUELAS VACANTES

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

*Concurso de ascenso y traslado.*

Se segrega del de ascenso la Escuela de



niñas de Bronchales (Teruel), dotada con 625 pesetas, y se agrega al de traslado al que corresponde; igualmente se anuncia en dicho turno de traslado la Escuela mixta de Torrearévalo (Soria), dotada con 500 pesetas; ambas Escuelas han de proveerse en Maestra.

Se conceden diez días para solicitar dichas Escuelas, a contar desde el siguiente al de la publicación en la «Gaceta de Madrid».

Zaragoza, 16 de octubre de 1914.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 20 octubre).

---

**Ensaye usted el**  
**Método rápido de**  
**Escritura moderna**

para lo cual se le enviarán, por tres pesetas, franco de correo y certificado, 125 cuadernos que valen, con gastos de envío, ocho pesetas y media.

---

## Sección de Noticias

---

### BIBLIOGRAFIA

*Geografía e Historia de España*, por D. Ezequiel Solana.

Se han servido los pedidos propios de principio de curso y se ha agotado la edición.

Pero dentro de pocos días pondremos a la venta una nueva edición muy aumentada y corregida con datos recientes, que avalorarán grandemente la obra.

Esta se divide ahora en dos volúmenes, uno de Geografía y otro de Historia, de conformidad con el carácter que se determina en el último plan de Escuelas Normales.

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza*.—Se nombra fuera de concurso, a D. Florentino Santos Otero, Maestro de la Escuela nacional de niños de Vega de Valdetranco (Valladolid).

—Se desestima instancia de doña María Sara Serra, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Barcelona, que solicita ampliar estudios.

—Se ordena a los Jefes de las Secciones administrativas, excepto al de Navarra, remitan a la Dirección general en

el plazo de quince días contados desde la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial» del Ministerio, una relación de todas las Escuelas vacantes, con especificación de si están o no anunciadas para su provisión, y de estarlo, a qué turno, por qué autoridad y con qué fecha se ha hecho la convocatoria, cuidando de hacer constar en las Escuelas con 625 y 500 pesetas esta circunstancia y otra relación de los sueldos vacantes.

—Han sido nombrados Director y Secretario, respectivamente, del curso breve para Maestros y Maestras de Escuelas nacionales organizado en Barcelona, D. Valentín Carulla, Rector de aquella Universidad, y D. Dimas Fernández, Inspector de la provincia.

—Para el curso breve organizado en Sevilla, se nombra a D. Joaquín Hazanas, Catedrático de aquella Universidad, Director; Secretario-Habilitado, a D. Ruperto Escobar, Inspector de Granada, y Secretaria, para la Sección de Maestras, a doña María Quintana, Inspectora de Sevilla.

### NECROLOGIA

Han fallecido:

D. José Fuentes, querido compañero y amigo, Maestro de la Escuela graduada, aneja a la Normal de Madrid.

Doña Antonia García, madre de doña Emilia Vicente, Maestra de Guadramiro.

Doña Adelaida Ruiz, Maestra de San Sebastián (Guipúzcoa).

En Izalzu (Navarra), la madre de don Florencio Lampreave, Maestro de El Escorial.

A la edad de 71 años, doña Jacinta Tonda, madre del Maestro de Gaya (Barcelona), Sr. Martí.

A la edad de 98, doña María Muñoz Pozoblanco, madre de D. Francisco Marín, Maestro de La Pesquera.

La esposa de D. Gregorio Sánchez, Maestro de Aldea del Rey (Avila).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Madrid.

*Madrid*.—Toman posesión de sus Escuelas, las Maestras y Maestros siguientes:

Escuela de Bolaños, D. José Triviño, Viso del Marqués; Petronilo García, Moral de Calatrava; Julio Fuentes, Piedrabuena; Luis Ponce, Membrilla;

---

**GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.**



Mariano Izquierdo, Torrenueva; Cristino Izquierdo; Ballesteros, Julián Morcillo; Mariana, Román Honduvilla; Garbajosa, Celestino Melguizo; Olmeda de Jadraque, Fernando D. Viñuelas; Casla, Aniceto Gómez; Aranjuez, José Crespo; Robledillo de Mohernando, Manuel Cámara; Torralba de Calatrava, doña Inocencia Guisado; Infantes, D. Pedro Ojeda; Zaorejas, María Zanón; Arroyo de Fraguas, Aurea López; Villar del Ladrón, D. Leandro Ibáñez.

—Continuación de aspirantes a Escuelas interinas:

D. Pedro Guijarro, Isabelo J. Escobar, Aniceto Irulegui, Timoteo Domínguez, Simón Crespo.

—D. Juan Francisco Amat, Maestro de Puebla de Don Fadrique y D. José Martínez, solicitan el desempeño de clase de adultos.

—Doña Aniceta Yunlegui, solicita licencia para actuar en oposiciones.

—Se devuelve a la Normal de Maestras el título administrativo de la Profesora numeraria doña Clotilde de Castro.

—Se comunica a la Sección administrativa de Madrid, Orden de la Dirección general, desestimando el expediente promovido por doña María Josefa Astudillo, Maestra Auxiliar de párvulos de Colmenar Viejo, en solicitud de ser nombrada Directora de la Escuela.

—Idem íd. nombrando Maestro de la Escuela de Orusco, a D. Manuel Yuste, en virtud de ingreso del propietario en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

*Madrid.—Junta provincial.*—El «Boletín oficial» de la provincia correspondiente al día 6 del actual, publica el anuncio para que todos los Maestros ascendidos en el Escalafón de aumento gradual de sueldos correspondiente al bienio de 1910 y 1911, se sirvan recoger en esta oficina, Plaza de Santiago, núm. 2, Palacio de la Diputación, el documento correspondiente previa la presentación de una póliza de dos pesetas para reintegro del mismo, y faltando por recoger el de los que a continuación se expresan, se llama la atención de los mismos para que los retiren lo antes posible.

D. Andrés San Juan Cañedo, D. Miguel Sánchez, D. Sabas Castrillo, don Nicolás Martínez, D. Jesús Ruiz, D. Federico Pérez, D. B. Pérez Asensio, don Eulogio Carrasco, D. Rafael García, don Francisco de Paula Reina, D. Ramón Escalante, D. Valentín Díaz y D. Joaquín Rivero.

—Al Habilitado de Chinchón, se le

remiten las certificaciones de posesión del Maestro de Aranjuez, Sr. Crespo, para los efectos de nómina.

—Ha quedado abierto el pago de jubilados y pensionistas del Magisterio, de haberes correspondientes al tercer trimestre del año actual cuyos interesados deberán presentarse al cobro en casa del Habilitado D. Enrique L. Mateo, Magdalena, 27, habiendo sido altas:

Doña Josefa Blanco, jubilada que se le consignan 73,43 pesetas; doña Antonia Miguel, ídem íd. 217,87; doña Hipólita Obispo, viuda, ídem 73,93; doña Demetria Cámara, ídem íd. 24,68; doña Tomasa López, ídem íd. 455,06; doña María del Suspiro Ramos, huérfana, ídem 328,98; doña María de la Sierra Reyes, ídem ídem 567,52; a la misma por ídem íd. 564; doña Serafina García, mejora de pensión 113,72; D. Francisco de Paula González, jubilado, 174,82.

—Se han remitido a informe del Abogado del Estado, los expedientes de haberes devengados por fallecimiento de los Maestros D. Nicolás Bueno y D. Santiago Hernán, incoado, respectivamente, por doña María del Milagro Redondo, viuda del primero y doña Asunción Hernán, hermana del segundo.

—Se recomienda a los señores Maestros lean el «Boletín Oficial» del 10 del corriente, el cual inserta una circular recomendando confeccionen los presupuestos escolares y los remitan directamente a esta Sección administrativa prescindiendo de presentarlos a la Junta local, y otra referente a la obligación que tienen de dar cuenta a esta Sección en los diez primeros días de noviembre, de la fecha en que han abierto la clase de adultos sin cuyo requisito no podrán figurar en nómina, siendo conveniente sea la apertura con fecha dos, por ser el primero festivo.

—Se han diligenciado y remitido a los Alcaldes respectivos los títulos administrativos de los Maestros recientemente nombrados en virtud de las últimas oposiciones en turno libre.

—A los Alcaldes de Pezuela de las Torres, Horcajuelo de la Sierra, Villa del Prado y Navacerrada, se les reclama el pronto envío de los presupuestos escolares, por haber sido presentados por los Maestros respectivos en dichas Alcaldías, y en lo sucesivo, ya saben los Maestros que deben remitirlo directamente a esta Sección para evitar retraso.

#### Distrito de Barcelona.

*Tarragona.*—Se han recibido los títulos: de Maestra en propiedad de Vilella



Baja e interina de Santas Creus, expedidos a favor de doña María Cristina Abella y doña Carmen Romeu, respectivamente. También se han recibido las credenciales nombrando en propiedad, en virtud de concurso de interinos, a don Antonio Martorell y a doña Elisa Pérez.

—Se ha recibido la Real orden declarando jubilada a doña María Rosa Capdevila, Maestra de Palma.

—Se han recibido las credenciales de Riudecañas y Nulles, en virtud de permuta, a favor de D. Antonio Aragonés y D. Luis Alguacil.

—Por la Presidencia de la Junta provincial de Primera enseñanza, se ha dispuesto que por la Alcaldía de Masdenverge se proceda inmediatamente a efectuar las reparaciones necesarias en la Escuela de niños y habitaciones del Maestro o proponga nuevos locales si lo cree necesario.—C.

#### Distrito de Santiago.

*Coruña.*—Han tomado posesión del cargo de sustituta de la Escuela de Coucieiro, doña Natalia Abelenda; de la Escuela de Goyanes, doña Jesusa Balboa; de Javiña, doña Elvira Facol; de Brandeso, D. José Mosquera.

#### Distrito de Valladolid.

*Burgos.*—Al Director general se devuelven informadas con la fecha de nacimiento y nota del título profesional, las instancias del concurso de traslado de don Jesús González, D. Julio Barruiso, D. Ceferino Corral, D. Juan Gonzalo, don Francisco de Vega, D. Gerardo Fernández, D. Ramón Gómez, D. Emeterio Pérez, doña Elpidia Polo, doña Cecilia Aparicio, doña Agueda López, doña Leonarda Martín, doña María del Carmen C. Mozano, doña Nicolasa López y doña María Covadonga.

—Para su entrega a los interesados han sido remitidos por esta Sección los títulos de Maestros propietarios a los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Renuncio, Quintanarruz, Villamel de la Sierra, Castillo de Ríopisuerga, Jurisdicción de San Zadornil, Rublacedo de Abajo, Villatuelda, Junta de la Cerca, Rezinvido, Ahedo de las Pueblas, Villalásara, Ríoseros. Merindad de Montija, Basconillos del Toro, Orbaneja Ríopico, Avellanosa de Muño, Cogollos, Villoruebo, Los Ansuies, Villalvilla de Villadiego, Moradello de Sedano, Valle de Mena, Merindad de Castilla la Vieja, Cendado de Treviño, Yudego, Cardeñuela Ríopico, Sotillo de la Ribera, Merindad de Castilla la Vieja, Las Hormaras y Madrigal del Monte.—C.

## TINTA IDEAL

*Negra. Fluída. Indeleble.*—Superior a cuantas se conocen. Elaborada según fórmula del Maestro nacional D. Eduardo Blasco, de Prat de Llobregat (Barcelona). Basta poner el polvo que contiene un bote metálico, *en agua fría*, para obtener en el acto *Dos litros* de tinta de superior calidad. Valor de un bote, 50 céntimos.

De venta en las librerías. Al por mayor al autor.

15—8

## Crónica General

*Martes 20.*—Ha conferenciado el representante de Portugal con el Sr. Dato, tratando de asuntos reservados, y con el Ministro de la Gobernación de las medidas adoptadas en la frontera de Portugal por los casos de peste ocurridos en Lisboa.—En Mataró ha ocurrido una gran inundación que causó destrozos en casas, talleres y fábricas, por valor de un millón de pesetas.

*Extranjero.*—Son escasas las noticias que de la guerra en Francia se reciben, subsistiendo las impresiones favorables acerca de la situación de los aliados.—En Dunkerque ha desembarcado la expedición de tropas enviada por el Canadá.—Las noticias de los estragos que hace el cólera en Austria-Hungría son aterradoras, sobre todo en los distritos fronterizos de Hungría; las invasiones se cuentan por miles.—Las compañías inglesas de ferrocarriles están buscando a toda prisa personal porque, hasta ahora, han ingresado en filas 54.000 de sus empleados.

*Miércoles 21.*—Esta tarde se han reunido en Consejo los Ministros para continuar tratando de las modificaciones que se introducen en los presupuestos.—El Sr. Dato ha negado hoy, terminantemente, los rumores de que se han hecho cargo algunos diarios relativos a que Inglaterra solicitaba que nuestro país saliera de la neutralidad interviniendo a favor de los aliados.—Ha salido para Barcelona el ex sultán Muley-Hafid.—El Ministro de Hacienda ha manifestado que piensa retirar el proyecto de monopolio de la sal.

*Extranjero.*—El resumen de la jornada realizada ayer por los aliados es el haber realizado algunos avances sobre varios puntos del frente.—A pesar de los

**GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.**



violentos ataques de los alemanes, el ejército belga se ha mantenido en sus posiciones sobre la línea de Iser.—El número de voluntarios que se han presentado para ingresar en el ejército inglés asciende a 780.000.—En Lisboa han ocurrido disturbios cortando los amotinados varias líneas férreas y telegráficas; se atribuye el movimiento a los monárquicos que se aprovechan del descontento que existe en el país por tener que enviar tropas a la guerra europea.

### PERMUTA

Se la ofrece a otro Maestro, uno que lleva 14 años de servicios y deja la enseñanza, teniendo 1.100 pesetas de sueldo en villa de la provincia de Palencia, grande, rica, con inmejorables vías de comunicación. Informes, D. José E. Criado, en Palencia.

3—2

## Correspondencia Particular

Tíjola. D. A. C. Se llama la atención porque es justísimo; basta la firma del Director.

Bouzas de Garabenes. T. O. V. No está hecha la lista de interinos por que usted pregunta, ni se sabe cuando se hará. Los servicios con certificado de depósito se les deben computar y bastará el documento que indica, pero ya debe esperar a la publicación.

Zamora. P. R. P. Remitido Catálogo.

Ambrós. J. M. R. Se publicará.

Huerta de Abajo. C. A. Puesta en la estación de Madrid le costaría 58 pesetas; va Catálogo.

Villalba Baja. R. G. Se insertará.

Cifuentes. P. F. del O. Se presentaron las instancias oportunamente y fueron recomendadas.

Rociana. A. S. R. Devuelvo la autorización.

Prádena. J. P. No recordamos de qué trabajo se trata; envíelo y si se puede se publicará.

Escorial. F. L. Reciba nuestro sentido pésame.

Azpeitia. J. G. En el Método van algunos modelos; eso va a ser objeto de un libro especial.

Valdepeñas. E. M. Se están haciendo esos nombramientos.

Puerto Real. M. R. El giro no ha llegado. Todavía tardará algo en resolverse aunque se publicaran pronto las propuestas provisionales. Debe solicitar en cuanto se anuncien las plazas que faltan.

Abárzuza. M. G. Si se refiere al concurso para interinos, se están ahora extendiendo los nombramientos.

Tuy. E. P. Ambas cosas puede reclamarlas en instancia a la Dirección general por conducto de la Sección administrativa.

Axpe-Erandio. V. L. Si no está conforme con nuestra opinión, reclame y la Superioridad resolverá.

Villaverde de Montejo. D. M. Creo le computarán esas asignaturas. Vea el Decreto de reforma de Normales en el periódico.

Cangas. J. A. Vea nuestro «Diccionario de Legislación» y encontrará todos esos datos.

Teruel. M. L. Se dió un plazo de 15 días para aceptar y renunciar. Si usted ha aceptado, tiene que tomar posesión.

Leganiel. J. M.<sup>a</sup> A. Los que antes de las reformas de 1911 tenían plaza de oposición sí ascenderán.

Mansilla de las Mulas. J. F. Los Maestros que ascendieron en virtud del Real decreto de 14 de marzo de 1913, no tuvieron aumento por material. Los libros de Visita de Inspección valen 1,50 pesetas.

Benavides. M. L. G. Se puede hacer oposiciones con el título elemental a plazas de 1.000 pesetas de sueldo.

### PERMUTA

La desea por conveniencia, Maestro de 1.000 pesetas por oposición, 250 por adultos, pueblo sano, situado a tres kilómetros de la capital, con carretera y automóvil y coche diarios; casa y Escuela en el mismo edificio y de reciente construcción, con otro de su categoría, prefiriendo pueblo donde existan Escuelas completas, o capital y población de alguna importancia, dentro del Rectorado Central.

Para más detalles, dirigirse a D. Mariano M. Bustillos, Maestro de la Escuela nacional de la Lastrilla (Segovia).

1—1

### Suscripción

12 meses . . . 12 pesetas

6     »     »     »     6     »

Se hacen suscripciones por menos de 6 meses

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SABADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 132  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 2 a 1 y 3 a 7